



DECRETO JEFATURAL N°0159-2023-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE

REF : INFORME N°537-EAP-JAGA-UGEL-09-H
DOC:4374212
EXP: 2430295

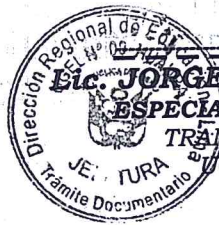
Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente a la Lic. ESTHER ALVAREZ TORRES el INFORME N°537-EAP-JAGA-UGEL-09-H, Total de folios 24 de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se decreta:

- Artículo 1.-** Dar a conocer al interesado.
- Artículo 2.-** Entregar por Mesa de partes
- Artículo 3.-** Consignar para conocimiento en la página web de la Ugel

N°09-H.

Hualmay, 21 de abril del 2023.

Atentamente,



Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGEL N°09-HUAURA

JUVN/JOTD
YESD/TEC.ADM

Artículo 1.- Dar a conocer a
Artículo 2.- Entregar a
Artículo 3.- Consignar para conocimiento en la página web de la Ugel N°09-H.
APELLIDOS Y NOMBRES:.....

.....
DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....

Doc: 4371747



UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

INFORME N° 537-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H.


A : Lic. Jorge U. Valdez Noel
Especialista de Trámite Documentario
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09

ASUNTO : Devolver Expediente a la Administrada
REF. : Expediente N° 2430295-
Documento N° 3881472
Oficio N° 0704-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

FECHA : Hualmay, 20 de abril del 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez se adjunta el expediente presentado por Esther Álvarez Torres, el cual se realiza se realice nuevo cálculo de la pensión de sobreviviente -viudez debido que se me ha considerado la básica irrisorio de S/.25.00 soles cuando debería ser una básica de S/.50.00 soles, según el DU N° 105-2001

Se sugiere dar respuesta a la administrada, comunicándole que su caso ha sido consultado al Ministerio de Educación el cual se hace de conocimiento los alcances del Oficio N° 704-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN


Lic. FLORENTINA DORILA SILVA TAMAY
Especialista Administrativo de Personal
Unidad de Gestión Educativa Local

